



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2019-00016038- -UNC-ME#SAE

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra inmatrerial para contratista individual a celebrar con la Sra. ORDOÑEZ , IVANA DEL CARMEN, quien prestará sus servicios en tareas de actividades de interpretación en todas las actividades académicas propuestas de la 1º etapa del 1º año de Analista Universitario de Sistemas Informáticos de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado en el Orden 15 por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles y en el Orden 27 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2019-65313-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmatrerial para contratista individual que en proyecto corre en el orden 17, y que se agrega a la presente como anexo I, a suscribir con la Sra. ORDOÑEZ , IVANA DEL CARMEN (D.N.I. 33.222.694), a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de julio de 2019, y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles en el orden 15, que conforma el anexo II de esta resolución, y autorizar al Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles, Ing. Agr. Leandro David Carbelo, a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad, declarándolo de legítimo abono.

El contrato en cuestión será atendido con Fuente 11 de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2º.- Instruir a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a fin de que dé cumplimiento a lo señalado en su informe en el orden 15 - nota 5.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

mp